

PODER JUDICIAL



FONDO DE SOCORRO MUTUO

Estados Financieros

al 30 de setiembre del 2021

Fondo de Socorro Mutuo

Balance de Comprobación (antes del cierre)

Al 30 de setiembre de 2021

Nombre de la Cuenta	Debe	Haber
Bancos	35 903 012,12	
Cuentas por cobrar	340 542 000,00	
Intereses por cobrar	56 699,49	
Inversiones	197 971 222,20	
Liquidaciones por pagar		165 892 881,91
Provisiones para devoluciones (Otras Devoluciones por Pagar)		4 500,00
Cuentas por pagar al Ministerio de Hacienda		53 333,27
Ingresos diferidos		20 250,00
Otras cuentas por pagar		80,00
Provisión para el pago de liquidaciones		194 232 367,61
Fondo de reserva – Cuota de Afiliación		28 224 910,00
Fondo de Reserva - Liquidaciones sin tramitar		185 987 363,95
Ingresos financieros		81 602,96
Egresos Financieros	24 355,89	
Totales Generales	€574 497 289,70	€574 497 289,70



Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña
Jefe Subproceso de Contabilidad

MBA María Antonieta Herrera Charraun
Jefa Proceso Presupuestario Contable



MBA. Miguel Ovaes Chavarría
Jefe Macroproceso Financiero Contable

Realizado por:

Lic. Víctor MI. Sibaja Sibaja

Profesional II

Fondo de Socorro Mutuo**Estado de Ingresos y Egresos (antes del cierre)****Al 30 de setiembre de 2021**

INGRESOS		Mes Actual	Acumulado
Intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes.	<u>Nota 1</u>	0,00	8,03
Intereses ganados en inversiones	<u>Nota 2</u>	3 918,54	86 491,76
Ganancia en variaciones de la unidad de referencia	<u>Nota 3</u>	50 393,76	509 840,46
Ganancias en Fondos de Inversión	<u>Nota 4</u>	27 290,66	1 086 257,39
Otros Ingresos Financieros	<u>Nota 5</u>	0,00	3,76
TOTAL INGRESOS		Ø81 602,96	Ø1 682 601,40
EGRESOS			
Comisiones por servicios bancarios	<u>Nota 6</u>	0,00	0,00
Ministerio de Hacienda-Impuesto de renta	<u>Nota 7</u>	0,00	0,00
Pérdida por variación en la unidad de referencia	<u>Nota 8</u>	24 355,89	184 541,05
Otros Egresos	<u>Nota 9</u>	0,00	1 930,92
		Ø24 355,89	Ø186 471,97
TOTAL EGRESOS		Ø57 247,07	Ø1 496 129,43
DIFERENCIA INGRESOS / EGRESOS DEL PERIODO		Ø57 247,07	Ø1 496 129,43



Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña
Jefe Subproceso de Contabilidad

MBA María Antonieta Herrera Charraun
Jefa Proceso Presupuestario Contable



MBA. Miguel Ovares Chavarría
Jefe Macroproceso Financiero Contable

Realizado por:

Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja
Profesional II

Fondo de Socorro Mutuo**Balance de Situación (después del cierre)****Al 30 de setiembre de 2021****ACTIVO CIRCULANTE**

BANCOS	<u>Nota 10</u>	35 903 012,12
CUENTAS POR COBRAR	<u>Nota 11</u>	340 542 000,00
INTERESES POR COBRAR	<u>Nota 12</u>	56 699,49
INVERSIONES	<u>Nota 13</u>	197 971 222,20
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		€574 472 933,81

TOTAL ACTIVOS**€574 472 933,81****PASIVO Y PATRIMONIO****PASIVO CIRCULANTE**

LIQUIDACIONES POR PAGAR	<u>Nota 14</u>	165 892 881,91
DEVOLUCIONES POR EFECTUAR	<u>Nota 15</u>	4 500,00
CUENTAS POR PAGAR AL MINISTERIO DE HACIENDA	<u>Nota 16</u>	53 333,27
INGRESOS DIFERIDOS	<u>Nota 17</u>	20 250,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>Nota 18</u>	80,00
PROVISION PARA EL PAGO DE LIQUIDACIONES	<u>Nota 19</u>	194 289 614,68
TOTAL PASIVO		€360 260 659,86

PATRIMONIONota 20

CUOTA DE AFILIACIONES		28 224 910,00
LIQUIDACIONES SIN TRAMITAR		185 987 363,95
TOTAL PATRIMONIO		€214 212 273,95

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**€574 472 933,81****CUENTAS DE ORDEN**Nota 21

6 585 250,00



Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña
Jefe Subproceso de Contabilidad

MBA María Antonieta Herrera Charraun
Jefa Proceso Presupuestario Contable



MBA. Miguel Ovares Chavarría
Jefe Macroproceso Financiero Contable

Realizado por:

Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja
Profesional II

Nota 1:

Intereses Ganados sobre Saldos en Cuentas Corrientes Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Descripción	Mes actual	Acumulado Anual
4.1.02.03.01	Nº 257493-4 BCR	0,00	8,03
Total		₡ -	₡ 8,03

Este rubro corresponde a los intereses ganados en cuenta corriente por el manejo de las transacciones bancarias

Nota 2:

Intereses Ganados en Inversiones Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Descripción	Mes actual	Acumulado Anual
4.1.02.04.01	Intereses devengados	21 780,05	246 386,36
4.1.02.04.04	Amortización de prima	-17 861,51	-159 894,60
Total		₡ 3 918,54	₡ 86 491,76

En este grupo de cuentas se registran intereses y/o rendimientos, dividendos que se obtienen de realizar transacciones en instrumentos financieros, por efectivo y equivalentes de efectivo.

Además registra la diferencia entre el valor de mercado de un instrumento y su valor nominal, siempre y cuando esa diferencia es mayor de cero se le conoce como prima, caso contrario corresponde a un descuento. En ambos escenarios, este monto se amortiza por el plazo de la inversión.

Nota 3:

Ganancias por Variaciones en la Unidad de Referencia Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.05.01	Ganancia por variación en la unidad de referencia	50 303,52	509 212,60
4.1.02.05.02	Ganancia revaloración Intereses Por Cobrar	90,24	627,86
Total		₡ 50 393,76	₡ 509 840,46

Las unidades de referencia (udes) son un tipo de moneda virtual creada por decreto en el año de 1993. Esta unidad actualiza su valor diariamente con base en el comportamiento de la inflación. Tienen equivalencia en colones y se utiliza como referencia para algunos títulos valores y créditos.

Dada la variación en este tipo de moneda, se presenta una ganancia por la variación en el comportamiento y esto a su vez repercute sobre los intereses por cobrar.

El Fondo de Socorro Mutuo tiene inversiones en instrumentos con este tipo de moneda, según se detalla en la nota N° 13.

Nota 4:

Ganancias en Fondos de Inversión

Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.06.01	Fondos de inversión	27 290,66	1 086 257,39
Total		₡ 27 290,66	₡1 086 257,39

Un fondo de inversión en términos generales consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, su responsabilidad se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o empresa de servicios de inversión.

Al invertir en un fondo se obtiene un número de participaciones, las cuales diariamente tienen un precio o valor liquidativo, obtenido por la división entre el patrimonio valorado y el número de participaciones en circulación.

El rendimiento del fondo se hace efectivo en el momento de la venta de las participaciones, la cual puede estar limitada a un plazo establecido de previo.

El Fondo de Socorro Mutuo tiene inversiones en esta modalidad, según se detalla en la nota N° 13.

Nota 5:

Otros Ingresos Financieros Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.99.99	Otros ingresos Financieros	-	3,76
Total		₺ -	₺ 3,76

El monto acumulado proviene de la resoluciones N°172-08 debido a que la base de cálculo con la que se incluye la inversión al sistema es de 365 días y la base utilizada por el BCCR para el pago de intereses es de 360 días.

Nota 6:

Comisiones por Servicios Bancarios. Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
5.1.03.99.01	Comisiones por servicios bancarios	-	-
Total		₡ -	₡ -

Este rubro corresponde a los cobros que realiza los entes bancarios por las transacciones que realizan para el Fondo de Socorro Mutuo

Nota 7:

Ministerio de Hacienda-Impuesto sobre renta Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
5.1.03.01.02	Ministerio de Hacienda-Impuesto sobre renta	-	-
Total		₡ -	₡ -

Se registra para el concepto de gasto de impuesto de renta para este mes no hay movimientos.

Nota 8:

Pérdida por Variación en la Unidad de Referencia y Fondos de inversión

Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado
5.1.03.03.01	Pérdida por variación en unidad de referencia	24 355,89	184 541,05
5.1.03.04.01	Pérdida en fondos de inversión	-	-
Total		¢24 355,89	¢184 541,05

Las unidades de referencia (udes) son un tipo de moneda virtual creada por decreto en el año de 1993. Esta unidad actualiza su valor diariamente con base en el comportamiento de la inflación. Tienen equivalencia en colones y se utiliza como referencia para algunos títulos valores y créditos.

Dada la variación en este tipo de moneda se presenta una pérdida por la variación en el comportamiento y esto a su vez repercute sobre los intereses por cobrar.

Según lo explicado en el nota N° 4, el Fondo mantiene inversiones en Fondos de inversión. Al cierre de este informe se registran pérdidas relacionadas con este instrumento por el monto indicado en el detalle anterior.

El Fondo de Socorro Mutuo tiene inversiones en ambos tipos de instrumento, según se detalla en la nota N° 13.

Nota 9:

Otros Egresos

Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado
5.1.03.99.99	Otros Egresos	-	1 930,92
Total		Ø -	Ø1 930,92

Los montos registrados en este rubro corresponden a diferencias de decimales relacionadas principalmente por el registro de compras o ventas de instrumentos de inversión.

La diferencia se genera en el pago de la emisión No. 2948 entre el monto del vencimiento y el monto pagado por el custodio, producto de la diferencia en el cálculo, dado que en el SCI se calculó base 360 y el custodio lo calculó base 365.

Nota 10:

Bancos

Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Detalle	Mes actual
1.1.01.02.01	Cuenta N° 257493-4 del Banco de Costa Rica	35 903 012,12
Total Bancos		₡ 35 903 012,12

Corresponde al saldo bancario que se mantiene principalmente por sumas pendientes de cancelar relacionados con el pago de liquidaciones o de inversiones al cierre del mes.

Nota 11:

Cuentas por Cobrar Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Detalle	Mes actual
1.1.02.01.01	Contribuciones por cobrar	324 846 000,00
1.1.02.01.02	Empleados y jubilados	15 209 750,00
1.1.02.01.03	Nuevas afiliaciones	486 250,00
Total Cuentas por cobrar		₡ 340 542 000,00

Contribuciones por cobrar es el rubro en el cual se registran los montos pendientes de cobrar por las defunciones acaecidas contempladas dentro del artículo N° 3 de la Ley 2281 del 28 de octubre de 1958, que en síntesis indica que cuando ocurra una defunción se debe rebajar de los salarios de empleados y jubilados una cuota para cancelar el beneficio a los beneficiarios establecidos por el empleado o jubilado judicial, referido como causante.

Cabe indicar que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 101-18 celebrada el 20 de noviembre de 2018, artículo XXVIII, dispuso hacer de conocimiento de todas las personas servidoras judiciales, así como de los jubilados judiciales, el informe N° 1062-TI/UCC-2018 elaborado por el Departamento Financiero Contable, respecto a la necesidad de incrementar en ₡1.000 (mil colones) mensuales adicionales la cuota del Fondo de Socorro Mutuo (FSM), para darle sostenibilidad al Fondo. Esto en síntesis indica que hay máximo de defunciones que se pueden recaudar al mes, por lo que de superar el máximo se comprometen quincenas futuras para realizar el cobro.

Empleados y jubilados es una cuenta cobrar relacionada con "contribuciones por cobrar" la cual registra aquellos casos que por diferentes causas no se les realizó el rebajo correspondiente de la "contribución", según lo indicado en la ley en el artículo N°11, entre las cuales pueden ser permisos sin goce de salario, defunción del cotizante, errores de sistema. Al respecto se indica, que el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 70-19 celebrada el 8 de agosto del 2019, artículo XLIII, estableció: autorizar al Departamento Financiero Contable para que, adicional a la cuota ya establecida, se rebaje la suma de ₡750,00 por quincena, a aquellos mutualistas que mantienen cuotas no aportadas, con el fin de mantener la liquidez.

Nuevas afiliaciones: el rubro que se utiliza para la creación del Fondo de Reserva, tal como lo establece la citada ley en su artículo N° 5, el cual se utiliza para hacer el giro correspondiente a los beneficiarios mientras se hace la recaudación de las contribuciones.

Nota 12:

Intereses por Cobrar Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes
1.1.03.01.01	Intereses por cobrar por inversiones	56 699,49
Total Intereses por cobrar		₡ 56 699,49

Los intereses por cobrar es el monto de los intereses percibidos por un inversor de cualquiera de sus inversiones que devengan intereses, están pendiente de pago por el emisor y serán cancelados según las condiciones pactadas al momento de la transacción. Es considerable indicar, que para efectos contables, los intereses por cobrar se consideran un activo.

Nota 13:

Inversiones Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Resolución	Instrumento	Plazo día pendientes	Tasa Neta	Fecha de Resolución	Fecha de Vencimiento	Valor contable neto
1.1.05	172-08	TUDES	192	1,0028%	10/01/2007	12/01/2022	26 146 168,66

	N° de boleta	Cantidad de participaciones		Fecha de compra	Valor contable neto
	000000301189	102 546 993		30/7/2021	126 847 091,24
	000000301416	3 216 486		13/8/2021	3 978 681,81
	000000301577	8 872 328		20/8/2021	10 974 763,35
	000000302656	11 921 976		1/9/2021	14 747 073,34
	000000303034	12 350 744		21/9/2021	15 277 443,80
Total					€197 971 222,20

TUDES es un instrumento de inversión, cuya particularidad, es que se utiliza un tipo de moneda virtual creada por decreto en el año de 1993, denominada unidades de referencia (udes). Esta unidad actualiza su valor diariamente con base en el comportamiento de la inflación además de que tienen equivalencia en colones y se utiliza como referencia para algunos títulos valores y créditos.

Fondos de inversión: Un fondo de inversión en términos generales consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, su responsabilidad se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o empresa de servicios de inversión. A partir del 01 de agosto del año 2019, se procedió a implementar la nueva propuesta de la cartera de inversiones autorizada por el Consejo Superior del Poder Judicial mediante la sesión N°31-19 celebrada el 04 de abril del 2019, invirtiendo en la Industria de Fondos de Mercado de dinero en el portafolio de Fondos de Inversión del Banco Popular - Liquidez Mixtos colones No diversificado.

Nota 14:

Liquidaciones por Pagar

Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.01.01.01	Liquidaciones por pagar Causahabientes	165 630 875,03
2.1.01.01.02	Liquidaciones por pagar Caprede	262 006,88
2.1.01.01.03	Liquidaciones por pagar Fondo de Jubilaciones	-
Total Liquidaciones por pagar		165 892 881,91

Corresponde al pasivo que comprende el fin del Fondo de Socorro Mutuo estipulado en la ley 2281 del 28 de octubre de 1958, que es el pago del beneficio que se otorga a los beneficiarios del causante, todos los meses ingresan y se cancelan liquidaciones producto de la defunción de jubilados o empleados judiciales, se crea con el registro de la defunción la cual es comunicada por diferentes medios oficiales.

Estos pasivos son administrados por el Subproceso de Egresos, quienes son los encargados del control y el desembolso en función de las resoluciones que envía la Dirección Ejecutiva, El control de los saldos de esta pasivo que deben se trasladados a la cuenta patrimonial "Liquidaciones por tramitar", conforme lo establecido el artículo 3 de la ley No. 2281, le corresponde al Subproceso de Contabilidad.

Nota 15:

Devoluciones por efectuar

Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.02.02.01	Devoluciones Empleados	1 500,00
2.1.02.02.04	Otras Devoluciones por Pagar	3 000,00
Total Provisión para devoluciones		₡ 4 500,00

Corresponde a dos pasivos pendientes de cancelación a funcionarios por cuotas ingresadas de más, las cuales no se han devuelto dado que no hay solicitud de parte, y en el caso de los cuentas por pagar de este fondo prescriben a los 10 años, por lo que se mantienen en custodia los montos.

El pasivo Devoluciones empleados es controlado por el Subproceso de Ingresos y el rubro Otras Devoluciones por pagar está en estudio por parte el Subproceso Contable como parte del seguimiento mensual que se hace a los pasivos.

El pasivo de otras devoluciones por efectuar se compone de:

Una devolución en favor del Sr. Mikel Eduardo Brawn Bonilla por un monto de ₡3,000.00, según registros del mes de agosto del año 2016. Con base en lo indicado en el oficio N.º1626-TI-16 de la Unidad de Cuentas por Cobrar del Subproceso de Ingresos.

Se registra una devolución a empleados de ₡1,500,00 al señor Edgar Francisco Ramírez Villalobos quién canceló su deuda con depósito No. 11330215 del 17 de agosto de 2021, pero al momento de su cancelación, ya estaba en trámite de cobro por medio de planilla la suma indicada.

Nota 16:

Cuentas Por Pagar Ministerio de Hacienda

Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.03.02.01	Cuentas por pagar	53 333,27
Total		₡ 53 333,27

El monto de ₡ 53,333.33 corresponden al vencimiento de la Resolución N°84-2018, se originan del pago recibido en demasía por concepto de impuesto de renta, la cancelación de dicho pasivo se ejecutará a solicitud del Ente Recaudador según oficio N°307-SC-2018 emitido el 04 de setiembre del 2018. A la fecha no se ha recibido gestión de cobro por parte del Ministerio de Hacienda por lo que sigue pendiente de pago

Nota 17:

Ingresos Diferidos

Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.07.02.02	Ingresos Dif. Empleados	20 250,00
Total		20 250,00

La cuenta de "Ingresos Diferidos Empleados y Jubilados" se conforma por cuotas del Fondo de Socorro Mutuo pagadas de forma anticipada por los mutualistas, lo cual se fundamenta en el artículo 11 de la Ley del Socorro Mutuo, con la finalidad de que los servidores judiciales con permisos temporales, aporten las cuotas correspondientes sin perder su condición de mutualistas.

Artículo 11.-El mutualista, a quien no se pudiere retener las cuotas, por estar con licencia sin goce de sueldo, o suspenso en el ejercicio del cargo o en el disfrute de la jubilación o por otro motivo análogo, y que dejare de enterar a la Contaduría Judicial tres consecutivas de ellas, perderá los derechos que la presente ley le otorga, si se le han notificado las respectivas defunciones, por la Secretaría de la Corte si su domicilio fuere conocido, o mediante el aviso general que se publicará en el «Boletín Judicial», a fin de que haga el pago.

A continuación se presenta el detalle de los saldos de los depósitos al cierre del mes.

Fecha de registro	Número de documento	Saldo pendiente	Nombre
4/6/2021	16080222	5 250,00	Mario de Jesus Jiménez Aguilar
20/7/2021	25146798	15 000,00	Yerlyn Salazar Vega
Total		20 250,00	

Nota 18:

Otras Cuentas por Pagar Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.08.01.04	Cuenta por pagar BCR	80,00
Total		₺ 80,00

Las Cuentas por pagar BCR corresponden a Impuestos sobre Renta no deducidos en diversas inversiones según correo enviado por el Proceso de Inversiones. El saldo corresponde a la inversion 152-2018 la cual se registró con el asiento 2018DICS.M.08.01-03:

Nota 19:

Provisión para el Pago de Liquidaciones

Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Nota	Sub-nota	Descripción	Detalle	Total
	19.1		Provisión para el pago de liquidaciones		2 991 804 114,68
2.1.09.01.01		19.1.1	Provisión para el pago de liquidaciones	2 995 738 152,45	
2.1.09.01.02		19.1.2	Ajuste periodos anteriores	-3 934 037,77	
	19.2		Pago de liquidaciones		-2 797 514 500,00
2.1.09.02.01		19.2.1	Liquidaciones Mutualistas	-2 767 045 837,70	
2.1.09.02.02		19.2.2	Liquidaciones Caprede	-3 211 270,39	
2.1.09.02.03		19.2.3	Liquidaciones Fondo de Jubilaciones	-27 226 891,92	
2.1.09.02.04		19.2.4	Liquidaciones Contaduría	-30 499,99	
Total					₡ 194 289 614,68

La cuenta "Provisión para el pago de liquidaciones" es la cuenta que comprende todo el monto que aumenta el Fondo de Socorro Mutuo mediante el cobro de contribuciones por cobrar, de la cuenta por cobrar empleados y jubilados, las cuales se producen cuando se registra la defunción del causante, amparados en el artículo N°3 de la ley 2281. A continuación se detallan por rubro:

19.1.1 Provisión para el pago de liquidaciones: es la cuenta donde se registra la recaudación de la cuota ordinaria y la cuentas por cobrar relacionadas con esta cuota con el acaecimiento de alguna defunción de un empleado o jubilado judicial

19.1.2 Ajuste de periodos anteriores: Este rubro se utiliza para realizar correcciones a registros relacionados con defunciones o registros de cuotas registrados incorrectamente, el uso de esta cuenta requiere autorización

La cuenta "Pago de liquidaciones" corresponde a las montos que disminuyen la "Provisión" del Fondo de Socorro Mutuo cuando se realiza el registro de los pasivos relacionados con la liquidación del beneficio según la designación realizada mediante sobre lacrado o el mandato judicial recibido, según los artículos N° 3 y 6. A continuación se detalla por rubro:

19.2.1 Liquidaciones Mutualistas: Corresponde al pago de las liquidaciones canceladas a los beneficiarios, según las resoluciones de la Dirección Ejecutiva, único encargado de una vez abierto el sobre lacrado, es el ente que ordena el giro de los recursos

19.2.2 Liquidaciones Caprede: Corresponde al pago de la única deducción permitida por la ley 2281 del Fondo de Socorro Mutuo, que corresponde a deudas que el fallecido tenga con esta entidad y la cual será recuperada por medio del pago del Fondo de Socorro Mutuo

19.2.3. Liquidaciones Fondo de Jubilaciones: Corresponde a la recuperación de deudas que el fallecido tenía con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, esto se hace mediante autorización de los beneficiarios del Fondo de Socorro Mutuo estipulados en el sobre lacrado que custodia la Dirección Ejecutiva. Estos recursos fueron cancelados en su oportunidad al Fondo de Jubilaciones y Pensiones

19.2.4. Liquidaciones Contaduría: Corresponde a la recuperación de deudas que el fallecido tenía con la Contaduría Judicial, esto se hace mediante autorización de los beneficiarios del Fondo de Socorro Mutuo estipulados en el sobre lacrado que custodia la Dirección Ejecutiva. Estos recursos fueron cancelados en su oportunidad a la Contaduría Judicial.

Nota 20:

Patrimonio

Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
3.1.01.01.01	Cuota de Afiliaciones	28 224 910,00
3.1.05.01.01	Liquidaciones sin tramitar	185 987 363,95
Total		₡ 214 212 273,95

Las cuotas de afiliación corresponden a un Fondo de Reserva que se crea de conformidad con lo indicado en el artículo N° 5 de la Ley de Socorro Mutuo y sus reformas, que establece: "Cada vez que se nombre en propiedad, como funcionario o empleado judicial, a quien no sea mutualista, deberá hacerse de sus giros la deducción de cinco cuotas mensuales consecutivas por el monto que establezca la Corte Plena, para el fondo de reserva"

Las liquidaciones sin tramitar corresponden a liquidaciones pendientes de cancelar con una antigüedad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha de defunción del causante, conforme lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley 2281 y sus reformas, la cual se deberá trasladar contablemente de la cuenta de pasivo a la cuenta patrimonial del Fondo de Reserva. En caso de que el interesado se presentara a alegar que tiene derecho sobre esos dineros, se procederá a girar el monto establecido para cada causahabiente, según la designación realizada en el sobre del causante o por lo que se resuelva por la vía legal cuando corresponda.

Cabe indicar, que la ley 2281 y sus reformas, no eximen del pago por prescripción en ningún caso.

Nota 21:

Cuentas de Orden

Al 30 de setiembre de 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
6.1.01.01.01	Cuentas de orden	6 585 250,00
Total		¢6 585 250,00

Las cuentas de orden corresponden a cuentas por cobrar que se reversan producto de la renuncia de empleados judiciales que deben cuotas del Socorro Mutuo, estos montos se mantiene un año en el auxiliar de cuentas de orden y posteriormente son reversados según el criterio emanado por la Dirección Ejecutiva en el oficio N° 3524-DE/CA-15 del 16 de noviembre del 2015.

El control de las cuentas de orden corresponde al Subproceso de Ingresos.